



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920200002600	Ordinario	Alvaro Vergel Arevalo	Raul Dario Correa Pinillos, Marcelino Quiroga	11/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2020-00056 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Tener Por Contestada La Demanda Por Los Demandados Marcelino Quiroga Y Rauldario Correa Pinillos.2.Tener Al Abogado Angel Porto Guzman, Como Apoderado Judicial De Los Demandadosmarcelino Quiroga Y Raul Dario Correa Pinillos, En Los Términos Y Lascondiciones Señaladas En Los Poderes Conferidos.3. Señalar El Día 24 De Enero De 2022

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

					A Las 8:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias contempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De Ley 1149 De 2007, Respectivamente. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize. 4. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Partemotiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempo tecnológicos.
08001310500920160038300	Ordinario	Claudia Patricia Duarte Castro	Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A.	11/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2016-00383

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

Auto Por Medio Del Cual
Se Resuelve:1.Señalar El
Día 20 De Enero De 2022
A Las 8:30 De La Mañana
Para Llevar A Cabo Las
Audiencias contempladas
En Los Artículos 77 Y 80
Del C.P.L.S.S., Modificados
Por Los Artículos 11 Y 12
De Ley 1149 De 2007,
Respectivamente. Por
Secretaría, Envíese A Las
Partes El Link Respectivo
De La Audiencia Que Se
Realizará Por Livesize.2.
Advertir A Las Partes E
Intervinientes Que Deberán
Atender Las Instrucciones
Señaladas En La
Partemotiva De Este
Proveído, Con Miras A
Garantizar La Realización
De La Audiencia Sin

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



					Contratiempostecnológicos.
08001310500920210041900	Ordinario	Cristobal Barros Castro	Mildred Sanchez De Fadul, Valentina Fadul Sanchez	11/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00419 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Eldemandante Subsane Las Irregularidades Anotadas, So Pena De Rechazo.
08001310500920210039900	Ordinario	Daisy Dolores Avila Valle	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	11/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00399 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por Daisydolores Avila Valle Contra Colpensiones Y La

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



Señora Mery Luz Foreroortega.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo6 Del Decreto 806 De 2020, Con La Prevención De Que Cuentan Con El Término De Diez (10) Díashábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto806 De 2020, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sancionesprocesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

					Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar A La Abogada Claudia Patricia Guzmán Arias Como Apoderada Judicial De Laparte Demandante.
08001310500920210040100	Ordinario	Margarita De Jesus Molinares Moreno	Skandia	11/01/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00401 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1.

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

					Declarar La Falta De Competencia De Este Despacho Para Conocer De La Demanda Ordinaria Laboral promovida Por Margarita De Jesus Molinares Moreno Contra Fondo De Pensiones Y cesantias Skandia Y Seguros Alfa.2. Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá Para Que Sea Sometida A reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Por Competencia.3. Por Secretaría, Líbrense Las Comunicaciones De Rigor Y Háganse Las Anotaciones De Caso.
08001310500920200027600	Ordinario	Mirtha Isabel Romero	Unidad Administrativa	11/01/2022	Auto Decide - Radicación

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

Cabarcas

Especial De Gestion
Pensional Y
Contribuciones Para
Fiscales De La
Proteccion Social -
Ugpp

2020-00276 Auto Por
Medio Del Cual Se
Resuelve:1.Tener Por
Contestada La Demanda
Por La Demandada Unidad
Administrativa Especialde
Gestion Pensional Y
Parafiscales-Ugpp.2.Tener
Al Abogado Carlos Rafael
Plata Mendoza, Como
Apoderado Judicial De
Lademandada Unidad
Administrativa Especial De
Gestion Pensional
Yparafiscales-Ugpp, En
Los Términos Y Las
Condiciones Señaladas En
Los Poderes Conferidos.3.
Señalar El Día 19 De Enero
De 2022 A Las 8:30 A.M.
Para Llevar A Cabo Las
Audiencias Contempladas
Enlos Artículos 77 Y 80 Del

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

				C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.4. Advertir A Las Partes E Intervinientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



08001310500920180024000	Ordinario	Ramiro Urrutia Martinez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	11/01/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2018-00240 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Ramiro Urrutia Martinez Contra Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones.
08001310500920210042200	Ordinario	Silhi Sarai Carrascal Sanchez	Equipos Tecnicos Y Logistica Sa	11/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00422 Auto Por Medio Del Cual Seresuelve:1. Admitir La Demanda Presentada Por Silhi Saray Carrascal Sanchez Contraequipos Tecnicos Logisticos S.A.2. Notificar A La Parte

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



Demandada, Señalándole
Que A Partir Del Día
Siguiente A La
Notificación cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercer Su
Derecho De defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto De
Indiferencia. 3. Habilitar
Como Apoderado Judicial
De La Parte Actora Al
Abogado Andres
Mauricio Bobadilla Serrano,
En Los Términos Y Para
Los Fines Señalados En El

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



				Poder Que Le Fueconferido.4. No Dar Trámite A La Medida Cautelar Solicitada, Por Lo Expuesto.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



08001310500920210040500	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Cestempo Group Outsourcing Sas	11/01/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00405 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que Los Demandantes Acrediten Lo Referente Alúltimo Lugar Donde Prestaron Sus Servicios. Se Le Confiere, Al Efecto El término Máximo De 5 Días, Advirtiéndoles Que, Si En Ese Tiempo No Procede De Conformidad, El asunto Se Remitirá Al Juez Laboral Del Circuito De Bogota, Lugar Donde La Convocadacestempo Group Outsourcing Sas Tiene Su Domicilio.
08001310500920180028500	Ordinario	Yadira Teller Negrete	Pedro Leonardo Gomez Vargas, Pedro Leonardo Gomez Peña, Alfredo	11/01/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2018-00285 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

San Miguel Arango,
Claudia Patricia Gomez
Peña, Medicon
Limitada En Liquidación
, Servicios De
Telecomunicaciones
Ltda En Liquidación ,
Transportes Y Servicios
Ltda Tys En Liquidació

Se Resuelve:1. Tener Por
Contestada La Demanda
Por Parte De Transportes Y
Servicios T Y S
Enliquidacion, Servicios De
Telecomunicaciones Ltda
(Servitcom Ltda
Enliquidacion), Taxicom
Ltda En Liquidacion,
Medicom Ltda En
Liquidacion, Pedro
Leonardo Gomez Vargas,
Alfredo Sanmiguel Arango,
Pedro Leonardogomez
Peña Y Claudia Patricia
Gomez Peña, A Través De
Rogers Enriquegutierrez
Bohorquez, Identificado
Con Cédula De Ciudadanía
No.72134438, En Calidad
De Curadorad Liten De Las
Demandadas.2. Señalar El
Día 25 De Enero De 2022

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022

				A Las 8:30 A.M. Para Llevar A Cabo Las Audiencias Contempladas En Los Artículos 77 Y 80 Del C.P.L.S.S., Modificados Por Los Artículos 11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.3.P or Secretaría, Envíese A Las Partes El Link Respectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.4. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivada Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 1 De Miércoles, 12 De Enero De 2022



Número de Registros: 10

En la fecha miércoles, 12 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

4a9edba0-112e-4efe-a6a2-c6eef9f47e11